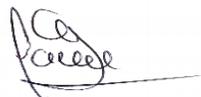


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. febrero diecinueve (19) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de las siguientes entidades financieras: Banco BBVA, Banco W, Banco Fallabella, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Coopcentral, Banco de la República, Banco Davivienda, Bancoldex, Banco Popular, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veinte (20) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 255724089001-2023-00711-00
Ejecutante: BANCO FINANDINA (NIT: 860.051.894-5)
Ejecutada: ÁNGEL MANUEL VILLAZÓN JIMENEZ (C.C. 77.092.641)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutada, para los fines pertinentes, las respuestas de las entidades financieras en punto a la materialización de las medidas cautelares: Banco BBVA, Banco W, Banco Fallabella, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Coopcentral, Banco de la República, Banco Davivienda, Bancoldex, Banco Popular.

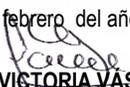
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 019 del 21 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria